



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

Oficina de Infraestructura N° 003-2020-IPD/OI

Lima, 28 de julio del 2020

Contrato N° 001-2019-OBR-LIMA-IPD-OXIGAS CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.
Obra: Muro de Contención perteneciente al Componente de Obras Civiles del PIP: "Ampliación y Mejoramiento del Servicio Deportivo de Atletismo del Complejo Deportivo 3 de octubre, en el Distrito y Provincia de Huancayo, Departamento de Junín"
Monto del Contrato: S/ 1'157,840.41 (Son: Un Millón Ciento Cincuenta y Siete Mil Ochocientos Cuarenta con 41/100 Soles), incluye IGV.
Adicional de Obra: S/ 195,316.10 (Son: Ciento Noventa y Cinco Mil Trescientos Dieciséis con 10/100 Soles), incluye IGV
Deductivo de Obra Vinculante: S/ 111,137.45 (Son: Ciento Once Mil Ciento Treinta y siete con 45/100 Soles), incluye IGV
Contratista: OXIGAS CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.

La Oficina de Infraestructura en el marco de lo dispuesto en la Resolución de Presidencia N° 004-2020-IPD/P de fecha 21 de enero de 2020, en la cual se delega en el/la Jefe/a de la Oficina de Infraestructura del Instituto Peruano del Deporte, facultades y atribuciones en materia de contrataciones del Estado, en la cual se delegó aprobar las liquidaciones de ejecución y consultoría de obras que se presenten en la Entidad, y vistos la Carta N° 060-2020/GRUPOAYS (Exp. N° 0009054-2020) del 11/06/2020, el Informe N° 000144-2020-UOE/IPD del 04/07/2020, el Oficio N° 000061-2020-OI/IPD del 08/07/2020 y la documentación sustentatoria siguiente:

Mediante Resolución de Presidencia N° 036-2019-IPD/P, del 26 de febrero de 2019, se aprueba el Expediente Técnico del proyecto Obra "Muro de Contención perteneciente al Componente de Obras Civiles" del PIP: "Ampliación y Mejoramiento del Servicio Deportivo de Atletismo del Complejo Deportivo 3 de octubre, en el Distrito y Provincia de Huancayo, Departamento de Junín", con SNIP N° 359415, siendo el costo de inversión de S/ 1'286,489.34 (Son: Un Millón Doscientos Ochenta y Seis Mil Cuatrocientos Ochenta y Nueve con 34/100 Soles), incluye IGV.

Mediante Proceso de Selección Adjudicación Simplificada N° 006-2019-IPD/CS-1, se adjudicó la Buena Pro a la empresa contratista OXIGAS CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.

Con fecha 22/05/2019 se firma Contrato N° 001-2019-OBR-LIMA-IPD-OXIGAS CONTRATISTAS GENERALES S.R.L., empresa ganadora de la buena pro, por la suma de S/ 1'157,840.41 (Son: Un Millón Ciento Cincuenta y Siete Mil Ochocientos Cuarenta con 41/100 Soles), incluye todos los impuestos de Ley.

El 28/05/2019, mediante Oficio N° 020-2019-IPD/UOE, la Unidad de Obras y Equipamiento hace entrega del Expediente Técnico al contratista, se comunica la fecha de Entrega de Terreno y se le comunica quien será el Inspector de Obra.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

Oficina de Infraestructura N° 003-2020-IPD/OI

Lima, 28 de julio del 2020

El 06/06/2019 se realiza la entrega de terreno al contratista, exponiendo algunos inconvenientes en el Acta.

Mediante Constancia de Pago de Transferencia Electrónica de fecha 07/06/2019, la Entidad cancela al Contratista OXIGAS Contratistas Generales S.R.L., el pago por Adelanto Directo, de acuerdo con el cumplimiento de las condiciones estipuladas en el Artículo 176 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado vigente, se ha consignado como fecha de inicio de obra el 08 de junio de 2019 y teniendo como fecha de término programado para el día 05 de setiembre de 2019.

Mediante Proceso de Selección Adjudicación Simplificada N° 011-2019-IPD/CS 2, se adjudicó la Buena Pro a la empresa contratista Grupo AYS SAC.

Con fecha 21/06/2019 se firma Contrato N° 018-2019-SER-LIMA-IPD-GRUPO AYS SAC, empresa ganadora de la buena pro, por la suma de S/ 111,753.00 (Son: Ciento Once Mil Setecientos Cincuenta y Tres con 00/100 Soles), incluye todos los impuestos de Ley.

Mediante Oficio N° 024-2019-IPD/UOE del 21/06/2019, la Unidad de Obras y Equipamiento hace entrega del Expediente Técnico y otros documentos al supervisor y comunica nombre del Coordinador de Obra.

Mediante Carta N° 020-2019-GG/AS 006-IPD del 11/07/2019 la empresa contratista Oxigas Contratistas Generales S.R.L., presenta al jefe de supervisión de obra con asunto: Ampliación de Plazo Parcial N° 1 por nueve (09) días calendario, por demora en la absolución de consultas formuladas en el asiento de cuaderno de obra N° 25 del 20/06/2019, recepcionado por el Ing. Supervisor de Obra el 12/07/2019 a las 11:30 horas.

Mediante el Carta N° 17-2019/GRUPOAYS del 19/07/2019 adjunta el Informe N° 001-2019-APY/GRUPO AYS-SO suscrito por el Ing. Artemio Vicente Palomino Yuncacallo – jefe de supervisión; informando que dicha solicitud de ampliación de plazo N° 01 no es PROCEDENTE.

Mediante Informe N° 000051-2019-YSF-UOE/IPD del 25/07/19, la coordinadora de obra recomienda declarar IMPROCEDENTE la solicitud de Ampliación de Plazo N° 01.

Mediante Carta N° 125-2019-IPD/OGA del 08/08/2019, la Oficina General de Administración comunica a la empresa contratista OXIGAS Contratistas Generales S.R.L., que su solicitud de ampliación de plazo parcial N° 01 es IMPROCEDENTE, siendo la nueva fecha de término programado el 05 de setiembre de 2019.

Mediante Carta N° 021-2019-GG/AS 006-IPD del 23/07/2019 la empresa contratista OXIGAS Contratistas Generales S.R.L., presenta al jefe de supervisión de obra con asunto: Ampliación de Plazo Parcial N° 2 por veintiocho (28) días calendario, por la causal “Atrasos y/o Paralizaciones por causas no atribuibles al Contratista”, recepcionado por el Ing. Supervisor de Obra el 25/07/2019 a las 10:00 horas.



Oficina de Infraestructura N° 003-2020-IPD/OI

Lima, 28 de julio del 2020

Mediante Carta N° 21-2019/GRUPOAYS del 02/08/2019 adjunta el Informe N° 003-2019-APY/GRUPOAYS-SO suscrito por el Ing. Artemio Vicente Palomino Yuncacallo – jefe de supervisión; informando que dicha solicitud de ampliación de plazo N° 02 no es PROCEDENTE.

Mediante Informe N° 000001-2019-ONL-UOE/IPD del 08/08/2019, la coordinadora de obra recomienda declarar IMPROCEDENTE la solicitud de Ampliación de Plazo Parcial N° 02.

Mediante Carta N° 18-2019/GRUPO AYS (Exp. N° 0017869-2019) del 22/07/2019, adjunta el informe N° 002- 2019-APY/ GRUPO AYS-SO del supervisor de la obra referente su opinión sobre la necesidad de ejecutar prestación adicional de obra.

Mediante Carta N° 28-2019/GRUPOAYS del 12/08/2019 (Exp. N° 0019292-2019), adjunta el Informe N° 004-2019-APY/GRUPO AYS-SO, en la cual el jefe de supervisión Ing. Artemio Vicente Palomino Yuncacallo otorga conformidad al Expediente Técnico de Prestación Adicional de Obra N° 01 y Deductivo Vinculante N° 01.

Mediante Carta N° 220-2019-IPD/OGA del 20/08/2019, la Oficina General de Administración comunica a la empresa contratista OXIGAS Contratistas Generales S.R.L., que su solicitud de ampliación de plazo parcial N° 02 es IMPROCEDENTE, siendo la nueva fecha de término programado el 05 de setiembre de 2019.

Mediante Memorando N° 00077-2019-UJP/IPD del 22/08/2019 la Unidad de Estudios y Proyectos, adjunta el Informe N° 26-2019-IPD-JEMEC-CP remitiendo opinión favorable sobre las modificaciones a la solución técnica propuesta en el expediente técnico presentado por el contratista. Asimismo, alcanza el expediente técnico modificado, correspondiente a la prestación adicional de obra N° 01, por un monto de S/ 195,316.10 soles y expediente deductivo vinculante N° 01 de la prestación adicional por un monto de S/ 111,137.45 soles, obteniéndose el presupuesto adicional N° 01 resultante por el monto de S/ 84,178.65 soles, que representa el 7.17% del contrato original.

Mediante Informe N° 000007-2019-ONL-UOE/IPD del 26/08/2019, la coordinadora de obra emite Opinión técnica sobre la procedencia de ejecución de prestación adicional de obra N° 01 y deductivo vinculante N° 01, indicando que es PROCEDENTE la gestión para autorizar y/o aprobar el Adicional N°1 con deductivo vinculante N°01.

Mediante Carta N° 028-2019-GG/AS 006-IPD del 20/08/2019, la empresa OXIGAS Contratistas Generales S.R.L., presenta a la supervisión de obra GRUPO AYS SAC, su solicitud de ampliación de plazo parcial N° 03 por veintidós (22) días calendario, por la causal “Atrasos y/o Paralizaciones por causas no atribuibles al Contratista”.

Mediante Carta N° 035-2019/GRUPOAYS del 26/08/2019, adjunta el Informe N° 004-2019-APY/GRUPOAYS-SO suscrito por el Ing. Artemio Vicente Palomino Yuncacallo – jefe de supervisión; informando que dicha solicitud de ampliación de plazo N° 03 es PROCEDENTE.



Oficina de Infraestructura N° 003-2020-IPD/OI

Lima, 28 de julio del 2020

Mediante Informe N° 000009-2019-ONL-UOE/IPD del 02/09/2019, la coordinadora de obra recomienda declarar PROCEDENTE la solicitud de Ampliación de Plazo N° 03, por veintidós (22) días calendario.

Mediante Carta N° 136-2019-IPD/OGA del 18/09/2019, la Oficina General de Administración comunica a la empresa contratista OXIGAS Contratistas Generales S.R.L., que su solicitud de ampliación de plazo parcial N° 03 por veintidós (22) días calendario es PROCEDENTE, siendo la nueva fecha de término programado el **27 de setiembre de 2019**.

Mediante Carta N° 137-2019-IPD/OGA del 19/09/2019, la Oficina General de Administración comunica a la empresa contratista OXIGAS Contratistas Generales S.R.L., la aprobación del adicional de obra N° 01 y deductivo vinculante N° 01 adjuntando Resolución de Presidencia N° 112-2019-IPD/P del 13/09/2019.

Mediante Carta N° 029-2019-GG/AS 006-IPD del 18/09/2019, la empresa OXIGAS Contratistas Generales S.R.L., presenta a la supervisión de obra GRUPO AYS SAC, su solicitud de ampliación de plazo parcial N° 04 por veinticuatro (24) días calendario, por la causal "*Atrasos y/o Paralizaciones por causas no atribuibles al Contratista*".

Mediante Carta N° 049-2019/GRUPOAYS (Exp. N° 0023151-2019) del 23/09/2019, adjunta el Informe N° 001-2019-LNVB/GRUPOAYS-SO suscrito por la Ing. Lucy Nérida Vicente Bassilio – jefe de supervisión; informando que dicha solicitud de ampliación de plazo parcial N° 04 por veinticuatro (24) días calendario es PROCEDENTE.

Mediante Informe N° 000060-2019-YSF-UOE/IPD del 25/09/2019, la Especialista manifiesta que de acuerdo con las razones expuestas por la supervisión de obra se recomienda proseguir con el trámite administrativo correspondiente derivándolo al área respectiva a fin de que emita opinión respecto a la solicitud de ampliación de plazo parcial N° 04 por veinticuatro (24) días calendario; por lo tanto, la nueva fecha de término programado será el día **21/10/2019**

Mediante Carta N° 52-2019/GRUPOAYS (Exp. N° 0023773-2019) del 30/09/2019, la empresa contratista Grupo AYS SAC., sustenta su solicitud de ampliación de plazo N° 01, por ocho (08) días calendario a consecuencia de la aprobación de la ampliación de plazo parcial N° 03 otorgada a la empresa contratista ejecutor de la obra OXIGAS Contratistas Generales SRL, amparándose en el numeral 142.3 del artículo 142 y en el numeral 199.7 del artículo 199 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado...

Mediante Carta N° 030-2019-GG/AS 006-IPD del 23/09/2019, la empresa OXIGAS Contratistas Generales S.R.L., presenta a la supervisión de obra GRUPO AYS SAC, Calendario de avance de Obra Valorizado Actualizado y Programación CPM, de la ampliación de plazo parcial N° 03



Oficina de Infraestructura N° 003-2020-IPD/OI

Lima, 28 de julio del 2020

Mediante Carta N° 53-2019/GRUPOAYS (Exp. N° 0023774-2019) del 30/09/2019, la empresa contratista Grupo AYS SAC., presenta Calendario de Avance de Obra Valorizado Actualizado y Programación CPM, de acuerdo con el numeral 198.7 del artículo 198.

Mediante Informe N° 000450-2019-UOE/IPD del 03/10/2019, la Unidad de Obras y Equipamiento manifiesta que a razón de la aprobación de plazo parcial otorgado a favor del contratista ejecutor de la obra (OXIGAS Contratistas Generales SRL) por veintidós (22) días calendario por la causal tipificada en el literal a) *Atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista* del artículo 197 y amparándonos en el numeral 142.3 del artículo 142 y numeral 199.7 del artículo 199 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se necesita ampliar el periodo del servicio de Consultoría de Supervisión de Obra para supervisar la ejecución de la obra en Quince (15) días calendario, desde el 20/09/2019 al 04/10/2019

Mediante Informe N° 000452-2019-UOE/IPD del 03/10/2019, la Unidad de Obras y Equipamiento manifiesta que en concordancia con el numeral 198.7 del artículo 198 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, emite opinión favorable a los Cronogramas presentados (Cronograma de Ejecución de Obra Pert-CPM – Ruta Crítica, Calendario de Avance de Obra Valorizado Actualizado), debiéndose incorporarse a la documentación para la ejecución en obra.

Mediante Oficio N° 0116-2019-IPD/OI del 04/10/2019 la Oficina de Infraestructura comunica a la empresa contratista OXIGAS Contratistas Generales S.R.L., la aprobación de calendario de avance de obra valorizado actualizado y cronograma de ejecución de obra PERT-CPM, GANT de la ampliación de plazo parcial N° 04.

Mediante Carta N° 68-2019/GRUPOAYS (Exp. N° 0025064-2019) del 09/10/2019, la empresa Grupo AYS S.A.C., solicita pronunciamiento de la entidad sobre la ampliación de los servicios de la supervisión y disponibilidad presupuestal.

Mediante Carta N° 154-2019-IPD/OGA del 14/10/2019, la Oficina General de Administración comunica a la empresa contratista OXIGAS Contratistas Generales S.R.L., que su solicitud de ampliación de plazo parcial N° 04 por veinticuatro (24) días calendario es PROCEDENTE, siendo la nueva fecha de término programado el 21 de octubre de 2019.

Mediante Carta N° 74-2019/GRUPOAYS (Exp. N° 0025579-2019) del 14/10/2019, la empresa Grupo AYS S.A.C., solicita pronunciamiento de la entidad sobre la extensión de los servicios de la supervisión a razón que con fecha 04/10/2019 se alcanzaba el 15% de libre disposición por parte de la entidad. A pesar de ello, la supervisión a la fecha (14/10/2019) sigue prestando sus servicios de forma interrumpida.

Mediante Carta N° 155-2019-IPD/OGA del 14/10/2019, la Oficina General de Administración comunica a la empresa Grupo AYS S.A.C., que su solicitud de ampliación de plazo N° 01 por quince (15) días calendario es PROCEDENTE, siendo la nueva fecha de término programado el 04 de octubre de 2019 y el adicional N° 01 es Improcedente.



Oficina de Infraestructura N° 003-2020-IPD/OI

Lima, 28 de julio del 2020

Mediante Carta N° 033-2019-GG/AS 006-IPD del 03/10/2019, la empresa OXIGAS Contratistas Generales S.R.L., presenta a la supervisión de obra GRUPO AYS SAC, su solicitud de ampliación de plazo parcial N° 05 por quince (15) días calendario, por la causal “*Atrasos y/o Paralizaciones por causas no atribuibles al Contratista*”.

Mediante Carta N° 69-2019/GRUPOAYS (Exp. N° 0025351-2019) del 11/10/2019, adjunta el Informe N° 002-2019-LNVB/GRUPOAYS-SO suscrito por la Ing. Lucy Nélica Vicente Bassilio – jefe de supervisión; informando que dicha solicitud de ampliación de plazo parcial N° 05 es PROCEDENTE.

Mediante Informe N° 000470-2019-UOE/IPD del 16/10/2019, la Unidad de Obras y Equipamiento manifiesta que de acuerdo con las razones expuestas por la supervisión de obra se recomienda proseguir con el trámite administrativo correspondiente derivándolo al área respectiva a fin de que emita opinión respecto a la solicitud de ampliación de plazo parcial N° 05 por quince (15) días calendario; por lo tanto, la nueva fecha de término programado será el día **05/11/2019**.

Mediante Carta N° 34-2019-GG/AS 006-IPD del 18/10/2019, la empresa OXIGAS Contratistas Generales S.R.L., presenta a la Ing. Lucy Nélica Vicente Bassilio – Inspector de Obra el Calendario de avance de Obra Valorizado Actualizado y Programación CPM, de la ampliación de plazo parcial N° 04.

Mediante Carta N° 0001-Inspector de Obra del 21/10/2019, la Ing. Lucy Nélica Vicente Bassilio – Inspector de Obra presenta a la entidad mediante correo electrónico (16:29 horas) el Calendario de Avance de Obra Valorizado Actualizado y Programación CPM, de acuerdo con el numeral 198.7 del artículo 198 de la ampliación de plazo parcial N° 04.

Mediante Informe N° 000481-2019-UOE/IPD del 24/10/2019, la Unidad de Obras y Equipamiento manifiesta que a razón de la aprobación de plazo parcial otorgado a favor del contratista ejecutor de la obra (OXIGAS Contratistas Generales SRL) por quince (15) días calendario por la causal tipificada en el literal a) *Atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista* del artículo 197 y amparándonos en el numeral 142.3 del artículo 142 y numeral 199.7 del artículo 199 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se necesita ampliar el periodo del servicio de Consultoría de Supervisión de Obra para supervisar la ejecución de la obra en Diez (10) días calendario, desde el 05/10/2019 al 14/10/2019, emitiéndose la Orden de Servicio N° 3254 a nombre de Grupo AYS SAC.

Mediante Carta N° 176-2019-IPD/OGA del 30/10/2019, la Oficina General de Administración comunica a la empresa contratista OXIGAS Contratistas Generales S.R.L., que su solicitud de ampliación de plazo parcial N° 05 por quince (15) días calendario es PROCEDENTE, siendo la nueva fecha de término programado el **05 de noviembre de 2019**.

Mediante Carta N° 37-2019-GG/AS 006-IPD del 31/10/2019, la empresa OXIGAS Contratistas Generales S.R.L., presenta a la Ing. Lucy Nélica Vicente Bassilio – Inspector



Oficina de Infraestructura N° 003-2020-IPD/OI

Lima, 28 de julio del 2020

de Obra el Calendario de avance de Obra Valorizado Actualizado y Programación CPM, de la ampliación de plazo parcial N° 05

Mediante Carta N° 0004-Inspector de Obra (Exp. N° 0027745-2019) del 04/11/2019, la Ing. Lucy Nélica Vicente Bassilio – Inspector de Obra presenta a la entidad el Calendario de Avance de Obra VALORIZADO Actualizado y Programación CPM concordado, de acuerdo con el numeral 198.7 del artículo 198 de la ampliación de plazo parcial N° 05.

Mediante Carta N° 35-2019-GG/AS 006-IPD del 29/10/2019, la empresa OXIGAS Contratistas Generales S.R.L., presenta a la inspección de obra, su solicitud de ampliación de plazo parcial N° 06 por cinco (05) días calendario, por la causal “Atrasos y/o Paralizaciones por causas no atribuibles al Contratista”.

Mediante Carta N° 0005-2019 INSPECTOR DE OBRA (Exp. N° 0027750-2019) del 04/11/2019, adjunta el Informe N° 001-2019-LNVB-IO suscrito por la Ing. Lucy Nélica Vicente Bassilio – inspector de obra; informando que dicha solicitud de ampliación de plazo parcial N° 06 es PROCEDENTE.

Mediante Carta N° 180-2019-IPD/OGA del 11/11/2019, la Oficina General de Administración comunica a la empresa contratista OXIGAS Contratistas Generales S.R.L., que su solicitud de ampliación de plazo parcial N° 06 por cinco (05) días calendario es PROCEDENTE, siendo la nueva fecha de término programado el 10 de noviembre de 2019.

Mediante Carta N° 41-2019-GG/AS 006-IPD del 16/11/2019, la empresa OXIGAS Contratistas Generales S.R.L., presenta a la Ing. Lucy Nélica Vicente Bassilio – Inspector de Obra el Calendario de avance de Obra Valorizado Actualizado y Programación CPM, de la ampliación de plazo parcial N° 06

Mediante Carta N° 0014-Inspector de Obra (Exp. N° 0029993-2019) del 20/11/2019, la Ing. Lucy Nélica Vicente Bassilio – Inspector de Obra presenta a la entidad el Calendario de Avance de Obra Valorizado Actualizado y Programación CPM concordado, de acuerdo con el numeral 198.7 del artículo 198 de la ampliación de plazo parcial N° 06

Mediante Carta N° 042-2020 INSPECTOR DE OBRA (EXP. N° 0005037-2020) del 24/02/2020 la inspección de obra presenta informe de termino de obra para recepción.

Mediante Carta N° 044-2020 INSPECTOR DE OBRA (EXP. N° 0005245-2020) del 25/02/2020 la inspección de obra presenta informe adjuntando certificado de conformidad técnica de la obra para recepción.

Mediante Memorando Múltiple N° 000001-2020-UOE/IPD del 04/03/2020 se designa a los miembros del Comité de Recepción de Obra.



Oficina de Infraestructura N° 003-2020-IPD/OI

Lima, 28 de julio del 2020

Mediante Oficio N° 001-2020-IPD/UOE del 05/03/2020, se notifica a la empresa contratista OXIGAS Contratistas Generales SRL la designación de los miembros del comité y fecha de recepción de obra.

Con fecha 13 de marzo de 2020 SE RECEPCIONA LA PRESENTE OBRA suscribiéndose el “Acta de Recepción de Obra”, tomando la decisión que el lunes 16 de marzo de 2020 en las instalaciones del Estadio Nacional (Oficina de la Unidad de Obras y Equipamiento) se firme la respectiva acta.

El domingo 15 de marzo de 2020 mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM se **declara** el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de quince (15) días calendario, y dispóngase el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19, habiendo sido ampliada hasta la fecha¹.

Con fecha 15/05/2020, mediante Carta N° 50-2020-OXIGAS CONTRATISTAS GENERALES SRL., la Empresa Contratista OXIGAS Contratistas Generales SRL., entrega al Instituto Peruano del Deporte a través de la Oficina de Tramite Documentario y Archivos Digital (Exp. N° OTDA0008105-2020) el Expediente de Liquidación de Obra, sustentando un saldo a favor por la suma de S/ 58,059.04 incluido IGV.

Que, a través del correo institucional (ysalazar@ipd.gob.pe) del 28/05/2020 se remite al correo (supervisiongrupoays@gmail.com) de la consultoría de supervisión de obra, la Carta N° 50-2020-OXIGAS CONTRATISTAS GENERALES SRL., conteniendo el Expediente de Liquidación de Obra elaborada por el contratista, para su revisión de acuerdo a la Cláusula Quinta: Del plazo de la ejecución de la prestación y Cláusula Sexta: Partes integrantes del contrato del Contrato N° 018-2019-SER-LIMA-IPD-GRUPO AYS SAC del 21/06/2019.

Que, mediante Carta N° 060-2020/GRUPOAYS (Exp. N° 0009054-2020) del 11/06/2020, la consultoría de supervisión de obra GRUPO AYS SAC, remite a través de la Oficina de Tramite Documentario y Archivos Digital el informe de revisión de liquidación de obra presentado por la empresa contratista OXIGAS Contratistas Generales SRL.

A través del correo institucional la Oficina de Infraestructura mediante Oficio N° 000061-2020-OI/IPD del 08/07/2020 notifica al correo electrónico del ejecutor de obra (oxigascontratistasgenerales@yahoo.es), la Liquidación de Obra, adjuntando el sustento técnico descrito en el Informe N° 000144-2020-UOE/IPD, para que en concordancia con los numerales 209.2, 209.3, 209.4 y 209.5 del artículo 209 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, **en un plazo no mayor de quince (15) días calendario se pronuncie al respecto, de no recibir pronunciamiento en el plazo indicado la Liquidación de Obra quedará consentida en todos sus extremos.**

¹ Decreto Supremo N° 094-2020-PCM del 23/05/2020
Artículo 2.- Prórroga del Estado de Emergencia Nacional



Oficina de Infraestructura N° 003-2020-IPD/OI

Lima, 28 de julio del 2020

El artículo 195 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, dispone que los reajustes se calculan en base al coeficiente “k” conocido al momento de la valorización. Cuando se conozcan los Índices Unificados de Precios que se aplican, se calcula el monto definitivo de los reajustes que le corresponden y se pagan con la valorización mas cercana posterior o en la liquidación final sin reconocimiento de intereses.

Asimismo, con respecto a la liquidación del contrato de obra, de acuerdo con el artículo 209, la Entidad se pronuncia con cálculos detallados, ya sea aprobando, observando, o elaborando otra, notificando al contratista para que este se pronuncie dentro de los quince (15) días siguientes”. También se establece que “La Liquidación queda consentida o aprobada, según corresponda, cuando, practicada por una de las partes, no es observada por la otra dentro del plazo establecido”.

Al respecto, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus respectivas modificatorias; y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, y sus modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2004-PCM.

Vistos los documentos sustentatorios señalados en el presente documento y en el marco de la delegación de facultades efectuada mediante Resolución N° 004-2020-IPD/P de fecha 21 de enero del 2020, se resuelve:

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR la Liquidación del Contrato N° 001-2019-OBR-LIMA-IPD-OXIGAS CONTRATISTAS GENERALES SRL, para la ejecución de la obra denominada “Muro de Contención perteneciente al componente de obras civiles del PIP Ampliación y Mejoramiento del Servicio Deportivo de Atletismo del Complejo Deportivo 3 de Octubre, en el Distrito y Provincia de Huancayo, Departamento de Junín”, estableciendo como monto total de inversión la suma de Un Millón Doscientos Sesenta y Dos Mil Cuatrocientos Noventa y Tres con 55/100 Soles (S/ 1'262,493.55 soles) incluido IGV, con un saldo a favor del contratista por la suma de S/ 24,531.83 Soles, incluido IGV., en el cual está Incluido el saldo a favor del contratista por valorizaciones y Reajustes.

Artículo 2º.- La Liquidación practicada por la Unidad de Obras y Equipamiento ha quedado consentida y habiendo cumplido con los lineamientos establecidos en el artículo 209 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, motivo por el cual no corresponde la revisión administrativa de la liquidación practicada. Asimismo, el artículo 210 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado indica que, luego del consentida la liquidación y efectuado el pago que corresponda, culmina definitivamente el contrato y se cierra el expediente respectivo.

Artículo 3º.- Notificar el presente documento de aprobación de liquidación de obra al representante legal de la empresa contratista OXIGAS CONTRATISTAS GENERALES SRL



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

Oficina de Infraestructura N° 003-2020-IPD/OI

Lima, 28 de julio del 2020

Artículo 4º.- Remitir copia de esta Resolución a la Oficina General de Administración, a la Supervisión de Obra, a la Unidad de Obras y Equipamiento y al Coordinador de Obra.

Artículo 5º.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte.

Regístrese y comuníquese,